

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2023

()

Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 617 de 2000, la clasificación de las entidades territoriales se basa principalmente en criterios de población (número de habitantes) e ingresos corrientes de libre destinación. Sin embargo, la misma no fue prevista para identificar y clasificar a las entidades territoriales según sus capacidades y características heterogéneas.

Que por ello, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se estableció que: *“se actualizará la metodología que clasifica las entidades territoriales por tipologías. Se reconocerá la autonomía de los territorios étnicos, y se optimizarán las herramientas para mejorar la base fiscal de los municipios y se diseñarán recursos estables y regulares para los esquemas asociativos territoriales. (...) las tipologías de entidades territoriales deben trascender el enfoque vigente que hace énfasis en los aspectos presupuestales. Se reconocerán las capacidades a partir de indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales y étnicos, entre otros. Con base en la metodología que se defina, se diseñarán e implementarán mecanismos para la delegación de competencias de entidades del nivel nacional a entidades y esquemas asociativos territoriales. Se institucionalizará el uso de las mediciones de desempeño de las entidades territoriales como criterio para la focalización de asistencia técnica y asignación de recursos financieros”* .

Que con el fin de materializar lo anteriormente señalado, el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Departamento Nacional de Planeación deberá establecer una metodología para la identificación de tipologías de las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales, orientada al reconocimiento de capacidades.

Que a través del Decreto 1033 de 2021 se reglamentó el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos, que se encuentra en fase de desarrollo, por lo cual a la fecha, no se cuenta con información oficial estandarizada que permitirá una medición cuantificable

Código: Versión-Fecha

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024”

de las capacidades de los esquemas asociativos territoriales, para efectos de construir y desarrollar una metodología para la identificación de tipologías de estos esquemas, así como el cálculo de que trata el artículo 40 del Plan Nacional de Desarrollo.

Que la Misión de Descentralización de que trata el artículo 277 de la Ley 2294 de 2023, se encuentra trabajando en la construcción de propuestas encaminadas al fortalecimiento y articulación de la gestión de los distintos niveles de Gobierno, incluida la asociatividad como un instrumento clave para la materialización de un modelo de descentralización diferencial.

Que una vez se encuentre en operación el registro de que trata el Decreto 1033 de 2021 y finalice la Misión de Descentralización, se diseñará una metodología para el cálculo de las tipologías de esquemas asociativos territoriales. Conforme a lo anterior, el presente Acto Administrativo solamente se referirá a la metodología y el cálculo de tipología para las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos).

Que para la expedición del presente acto administrativo se ha dado cumplimiento al trámite previsto en la Resolución Interna 1022 de 2017 “*Por la cual se establece el plazo para la publicación de los actos administrativos de carácter general y abstracto expedidos por el Departamento Nacional de Planeación*”, por el término de quince (15) días calendario, entre el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2023 y el 26 de diciembre de 2023, para que los ciudadanos o servidores públicos de la entidad presentaran observaciones al proyecto de acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Adoptar la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades, la cual se incluye en el Anexo No. 01 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. CÁLCULO DE LA TIPOLOGÍA: Adoptar el cálculo de la tipología de las entidades territoriales para la vigencia fiscal 2024, la cual se incluye en el anexo 1 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024"

JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO
Director General

Preparó:
Revisó:
Aprobó: